

Universidad de Puerto Rico
SENADO ACADEMICO
Recinto Universitario de Mayagüez

CERTIFICACIÓN NÚMERO 97-74

La que suscribe, Secretaria Interina del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada el martes, 16 de diciembre de 1997, el Senado aprobó la comunicación del Sr. Manasés López, Secretario Ejecutivo de la Junta de Síndicos, en la que solicita se analice y evalúe las enmiendas al Artículo 72 B Denominación de Salas, Estructuras o Edificios Universitarios del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, sometidas por el Presidente de la Universidad de Puerto Rico.

El Senado recomienda que se adopten las enmiendas propuestas por la Presidencia con una sola excepción. El poder decisional sobre la denominación de salas, estructuras y edificios universitarios debe permanecer en manos de las autoridades correspondientes en las unidades afectadas. En la página 3 de las enmiendas propuestas por el Presidente, la Sección 72B.5 lee como sigue:

Sección 72B.5 - Trámite de las Propuestas

Las propuestas de denominación serán sometidas ante la consideración de los senados académicos o juntas académicas correspondientes. La Oficina del Presidente de la Universidad de Puerto Rico podrá someter propuesta de denominación de salas o edificios universitarios con nombre de entidades corporativas o individuos que hayan contribuido significativamente a los programas de desarrollo institucional. El Presidente obtendrá el endoso de la

unidad institucional en la que radique la estructura a denominarse. Aprobada la propuesta sobre denominación de salas, edificios o estructuras, la misma será referida a la Junta de Síndicos para su ratificación. La Junta dará su aprobación a la recomendación sometida, siempre que se haya observado el estricto cumplimiento con los criterios que se enumeran en las secciones precedentes luego de lo cual notificará a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas para su conocimiento.

El Senado recomienda que se cambie la primera oración de manera que lea como sigue:

Las propuestas para denominar salas, estructuras o edificios universitarios, serán sometidas a la aprobación de los Senados Académicos o Juntas Académicas correspondientes.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los diecisiete días del mes de diciembre de 1997, en Mayagüez, Puerto Rico.

Joanne R. Savino
Joanne R. Savino
Secretaria Interina

